



Cuernavaca, Morelos a 31 de Enero del 2019.

## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO CAFETERÍA

El Centro Morelense de las Artes (en lo sucesivo CMA), convoca a todas las personas físicas y morales a participar en el concurso de Concesión de los espacios destinados a la prestación del servicio de cafetería, ubicado en: Avenida Morelos 263, Colonia Centro de Cuernavaca, Morelos, de conformidad con las siguientes bases:

### GENERALIDADES

El CMA, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Turismo y Cultura, dedicado a transmitir y desarrollar conocimientos en el ámbito de la educación artística, requiere que sus alumnos, docentes, personal administrativo y visitantes, cuenten con el servicio de cafetería que será otorgado al particular que cumpla con las normas de calidad, higiene y operación del servicio, con una atención agradable que fomente la convivencia en un ambiente limpio y ordenado.

### BASES

|| Podrán participar personas físicas y/o morales, para el manejo de concesiones del espacio destinado para el servicio de cafetería del CMA.

- A) Durante la vigencia del contrato, el concesionario será poseedor del espacio físico y bienes concedidos, reservándose el CMA la facultad de ocuparlo cuando así lo considere pertinente en caso de que se incumplan los compromisos adquiridos por las partes.
- B) Presentar Carta Compromiso en la que se establezca que el personal que labora en la cafetería contará con el equipo e insumos necesarios para la preparación y buen manejo de los alimentos.
- C) Quedará impedido para ceder sus derechos o celebrar contratos que alteren o modifiquen la concesión otorgada para la prestación del servicio de cafetería.

X

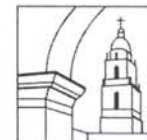


Página 1 de 5

**CENTRO MORELENSE DE LAS ARTES**

Av. José María Morelos No.263 Col. Centro Cuernavaca, Morelos  
México, C.P. 62000 Tels.: 01 (777) 312-85-10 y 312-85-13

[cmamorelos.edu.mx](http://cmamorelos.edu.mx)





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

### OPERACIÓN

- A) Se realizará a través del régimen de concesión del espacio destinado para la prestación del servicio de cafetería.
- B) La prestación del servicio se realizará dentro de un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y sábados de 9:00a 15:00 horas.
- C) El personal operativo deberá utilizar vestimenta adecuada, con una presentación decorosa e higiénica además de conducirse respetuosamente en la prestación del servicio.
- D) El equipamiento será por cuenta del concesionario, quien será responsable de los riesgos y expensas provenientes de daños y deterioros señalando que no se permitirá introducir al CMA, tanques de gas.
- E) Queda prohibido expender y almacenar bebidas alcohólicas, cigarrillos, productos farmacéuticos, estimulantes o cualquier otro producto que a consideración del CMA se considere inconveniente o nocivo para la salud de los usuarios.
- F) Queda prohibido realizar algún tipo de actividad con fines de proselitismo de cualquier índole, ni conductas que contravengan la moral o las buenas costumbres de los usuarios y aquéllas que alteren el orden de los campus.
- G) Queda prohibido hacer modificaciones estructurales al espacio concesionado para la prestación del servicio.
- H) En el espacio a ocupar para cafetería solo será utilizado para tal fin y solo deberá estar el personal autorizado por el CMA e informado por el encargado de la concesión en comento.
- I) Los alimentos deberán ser nutritivos, incluyendo variedad de frutas, yogurt, ensaladas, bocadillos, además de ofrecer bebidas y otros alimentos empaquetados, los cuales deberán servirse en porciones suficientes, con buena presentación, cumpliendo con los estándares de calidad e higiene y variedad.

### PRECIOS

Los precios deberán ser accesibles para los usuarios de la cafetería, debiendo tomar en consideración que la mayoría de los alumnos son becarios, así mismo, los precios, serán fijos e inamovibles a los establecidos en la propuesta económica presentada.

### PROCEDIMIENTO



Centro Morelense de las Artes



@CMA\_Oficial



@cma\_oficial

Página 2 de 5

**CENTRO MORELENSE DE LAS ARTES**  
Av. José María Morelos No.263 Col. Centro Cuernavaca, Morelos  
México, C.P. 62000 Tels.: 01 (777) 312-85-10 y 312-85-13

[cmamorelos.edu.mx](http://cmamorelos.edu.mx)





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

**PRIMERA.** - La presente convocatoria será publicada en la página del CMA y por escrito en lugares visibles del inmueble, por un periodo de 15 días comenzando a partir del día primero al día 18 de Febrero del año dos mil diecinueve.

**SEGUNDA.** - Podrán participar las personas físicas y/o morales interesadas en obtener la concesión del servicio de cafetería del CMA, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria.

**TERCERA.** - La base de la oferta de la cuota de recuperación mensual de la concesión es de \$2,500.00 (Dos mil Quinientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que deberá pagarse los primeros cinco días hábiles de cada mes, el cual incluye los servicios de agua y luz.

**CUARTA.** - Se deberá entregar una propuesta técnica la cual indicará, los menús y las listas de precios, misma que se entregará en sobre cerrado a más tardar el día 18 de Febrero del año dos mil Diecinueve, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la oficina de Rectoría del CMA.

El participante que no entregue la documentación completa implicará que se tenga por no presentada la solicitud.

**QUINTA.** - Se deberá incluir en su propuesta técnica lo siguiente:

- I. Nombre de la persona física y/o moral interesada en la prestación del servicio.
- II. Copia de identificación oficial. En el caso de personas morales deberá presentarse la del Representante Legal y poder legal que lo acredite como tal.
- III. Comprobante de domicilio de emisión reciente no mayor a 2 meses.
- IV. Registro Federal de Contribuyentes
- V. Proyecto para la prestación de los servicios que deberá contener:
  - a) Menú que incluya todos los productos a ofertar y sus precios, métodos para el manejo y conservación de los alimentos; y
  - b) Descripción del personal que participará en la prestación del servicio (nombre, y edad), nombre de la persona encargada del establecimiento en caso que sea distinto al del posible concesionario, medidas de seguridad e higiene, limpieza, manejo de basura, fumigación, entre otros.
- VI. Deberá entregar Carta compromiso, en la cual se establezca que cuenta con el equipo necesario, para llevar a cabo la prestación del servicio, asimismo, que los alimentos ofertados serán de calidad, y que no pongan en peligro a los consumidores, así como también que el trato hacia los consumidores será el adecuado.
- VII. Deberá presentar un documento en donde se acredite su experiencia laboral.
- VIII. Todas las propuestas deberán estar firmadas en el anverso y/o reverso de cada una de las hojas por la persona interesada.



Centro Morelense  
de las Artes



@CMA\_Oficial



@cma\_oficial

Página 3 de 5

**CENTRO MORELENSE DE LAS ARTES**  
Av. José María Morelos No.263 Col. Centro Cuernavaca, Morelos  
México, C.P. 62000 Tels.: 01 (777) 312-85-10 y 312-85-13

[cmamorelos.edu.mx](http://cmamorelos.edu.mx)





**MORELOS**  
2018 - 2024



**SEXTA.** - Una vez analizadas las propuestas, se hará del conocimiento por escrito en los siguientes dos días hábiles, al aspirante que resulta de mayor beneficio para el servicio de la cafetería del campus del CMA.

**SÉPTIMA.** - Los utensilios, enseres domésticos y bienes muebles necesarios para acondicionar la cocina y prestar los servicios de cafetería serán por cuenta del concesionario adjudicado.

El mantenimiento y resguardo de los bienes proporcionados por el CMA será responsabilidad del concesionario.

**OCTAVA.** - El concesionario será el único responsable de las personas que utilice para la prestación del servicio de cafetería y para el mantenimiento adecuado del local destinado. Por ningún motivo el CMA será considerado patrón ni tendrá responsabilidad alguna sobre las obligaciones laborales o de seguridad social derivadas de la prestación de dicho servicio.

**NOVENA.** - El concesionario deberá fijar en carteleras ubicadas en lugares visibles del propio establecimiento la relación de los productos que oferta y sus precios.

**DÉCIMA.** - Queda prohibida al concesionario introducir y vender bebidas alcohólicas, cigarrillos, estimulantes, así como almacenar productos tóxicos e inflamables en el espacio destinado.

**DÉCIMA PRIMERA.** - En el manejo y preparación de los alimentos el concesionario o su personal deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Las personas que manejen y preparen alimentos no podrán manipular dinero o realizar tareas que impliquen su contaminación;
- b) Todo alimento de consumo directo no empaquetado o envasado deberá estar protegido a efecto de impedir su contaminación;
- c) Los operarios deberán lavarse las manos con agua y jabón cuantas veces sea necesario;
- d) Todos los alimentos perecederos de fácil descomposición deberán ser mantenidos en refrigeración.
- e) Los menús deberán ser variados y suministrados a entera satisfacción de los usuarios dentro del horario para la prestación del servicio.
- f) Los concesionarios deberán fijar en carteleras ubicadas en lugares visibles del propio establecimiento la relación de los productos que oferta y sus precios.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - Los actuales concesionarios podrán participar en esta Convocatoria debiendo cumplir con todas y cada una de sus bases. En igualdad de circunstancias tendrán derecho a una nueva concesión sin ningún tipo de preferencias de los demás participantes.



Página 4 de 5

**CENTRO MORELENSE DE LAS ARTES**  
Av. José María Morelos No.263 Col. Centro Cuernavaca, Morelos  
México, C.P. 62000 Tels.: 01 (777) 312-85-10 y 312-85-13

[cmamorelos.edu.mx](http://cmamorelos.edu.mx)





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

### Disposiciones transitorias

**PRIMERO.** - El espacio físico para la prestación del servicio de cafetería cuentan con las siguientes especificaciones:

Cuenta con espacio de 44.05 metros cuadrados de los cuales 11.85 corresponden a construcción y 32.20 de explanada, la cual deberá ser cubierta con carpa removible, con los servicios de agua, luz y drenaje.

**SEGUNDO.** - Se realizará monitoreo de precios periódicamente por personal autorizado de la Secretaría Administrativa del CMA, que para tal efecto designe el titular de la referida unidad administrativa.

**TERCERO.** - La vigencia del contrato de concesión de cafetería será por seis meses sin prórroga, a partir del día 21 de Febrero del año dos mil diecinueve.

**CUARTO.-** Los criterios de evaluación y selección serán determinados por los titulares de la Rectoría, Secretaría Administrativa, Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Dirección Jurídica, siendo este el Comité para la elección del Concesionario del servicio de cafetería del CMA, creado para tal fin y consideraran, que hayan entregado toda la documentación solicitada en tiempo y forma, así como la calidad en el servicio, variedad, higiene y economía del mismo.

ATENTAMENTE



LIC. SONIA LETICIA MARTÍNEZ PATIÑO,  
RECTORA DEL CMA.



Centro Moreense  
de las Artes



@CMA\_Oficial



@cma\_oficial

Página 5 de 5

**CENTRO MORELENSE DE LAS ARTES**  
Av. José María Morelos No.263 Col. Centro Cuernavaca, Morelos  
México, C.P. 62000 Tels.: 01 (777) 312-85-10 y 312-85-13

[cmamorelos.edu.mx](http://cmamorelos.edu.mx)

